

RIO GALLEGOS, 12 JUN 2012

VISTO:

La Resolución N° 395/12; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se convoca a Concurso Cerrado General para cubrir un cargo de la Planta de Administración y Apoyo de esta UARG, tendiente a la cobertura del cargo A 073 en el Área: Secretaría de Administración - Sector: Patrimonio – Agrupamiento Administrativo – Categoría 4 (cuatro);

QUE el proceso de inscripción se efectuó conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 122- CS-UNPA;

QUE habiendo verificado el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable eleva el acta respectiva, informando la nómina de postulantes habilitados;

QUE a Fs. 114 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales Subrogante del Decanato de la UARG solicitó dictamen en relación a la habilitación o exclusión de los postulantes inscriptos, conforme a lo prescripto en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 122-CS-UNPA, en lo relativo al personal contratado que podría participar en el presente concurso;

QUE los actuados en cuestión fueron girados a la Comisión Paritaria de Nivel Particular;

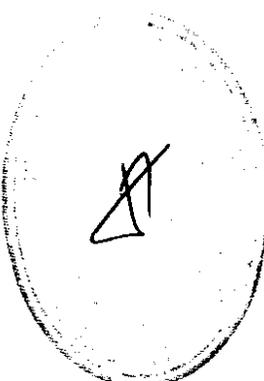
QUE a Fs. 116/117 dicha Comisión recomienda la habilitación del agente Gustavo BARRIONUEVO al cargo objeto del concurso por entender que las misiones y funciones del cargo Equipo de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Administración resultan similares a las del cargo de PATRIMONIO, por encontrarse ambos Sectores en la misma Área, participar en similares circuitos administrativos y poseer idénticas relaciones de dependencia funcional;

QUE en un todo de acuerdo con la Autoridad Responsable, la Comisión Paritaria Nivel Particular y en uso de sus facultades conforme a lo establecido en el Artículo 29° de la Ordenanza N° 122-CS-UNPA corresponde nominar a los postulantes habilitados;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

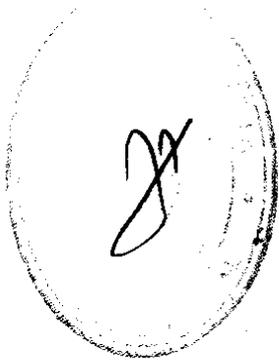


ARTICULO 1°.- ESTABLECER como postulantes habilitados para participar del Concurso Cerrado General para cubrir un cargo de la Planta de Administración y Apoyo de esta UARG, tendiente a la cobertura del cargo A 073 en el Área: Secretaría de Administración - Sector: Patrimonio – Agrupamiento Administrativo



ANEXO ÚNICO

LEDESMA, Silvia Susana	28.156.563
LESCANO, Mirtha Daniela	22.725.351
VIVAR, Julio Sebastián	26.324.009
BARRIONUEVO, Gustavo Javier	27.455.773



303



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

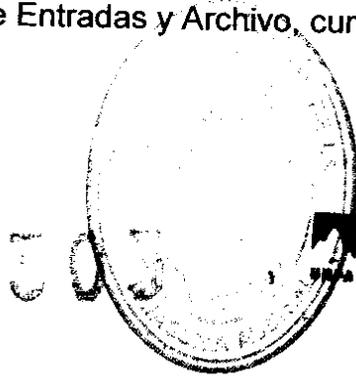
///-2-

Categoría 4 (cuatro), a los aspirantes que figuran en el Anexo Único de la presente.-
ARTICULO 2º.- ELEVAR copia de la presente norma legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG